

**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN**

**ACTA N° 4/2016**

En la sede social de la Fundación, sita en c/ Compañía, núm. 10, siendo las 12,45 horas del día **19 de noviembre de 2016**, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente, el Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, debidamente convocado al efecto, con la asistencia de los siguientes Patronos:

- D<sup>a</sup>. Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon, en su calidad de Presidenta del Patronato de la Fundación.
- Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, Don Francisco de la Torre Prados, en su condición de Vicepresidente del Patronato de la Fundación.

-En su condición de vocales del Patronato de la Fundación:

- D. Daniel Pérez Morales.
- Doña Ysabel Torralbo.
- D. Guillermo Cervera Señalada.
- Dña. Teresa Sauret, excusa su asistencia y delega su voto en el Sr. Vicepresidente.
- D<sup>a</sup> Elvira Rodríguez Herrer, excusa su asistencia y delega su voto en la Sra. Presidenta.
- Doña Gemma del Corral Parra, excusa su asistencia y delega su voto en el Sr. Vicepresidente.
- D. Guillermo Solana, excusa su asistencia.

Asisten como invitados Doña Remedios Ramos y D. Ignacio Villena

Asimismo, asiste, el Sr. Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en su función de Secretario del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, el Gerente de la Fundación, D. Francisco Javier Ferrer Morató, la Directora Artística de la Fundación, D<sup>a</sup>. Lourdes Moreno Molina, Don Miguel Pérez de Ayala, abogado, D. Manuel Quesada, jefe de área económico-administrativa de la Fundación y D<sup>a</sup>. Clara Ruiz Castañer, técnico de la Fundación.

A continuación, se pasó al estudio de los distintos puntos con arreglo al siguiente,

**Orden del Día**

**Punto nº 1.-** Ratificación del carácter extraordinario y urgente.

**Punto nº2.-** Aprobación del Acta de la Sesión anterior de 26 de septiembre de 2016, si procede.

**Punto nº 3.-** Propuesta de devolución al Ayuntamiento de Málaga de excedentes de los resultados económicos de la Fundación Palacio de Villalón.

**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN**

**Punto nº 4.-** Concurso para la contratación del servicio de limpieza.

- Avocación de la competencia de contratación delegada en la Comisión Delegada para el presente expediente.
- Adjudicación del concurso para la contratación del servicio de limpieza.

**Punto nº 5.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO. - Ratificación del carácter extraordinario y urgente.**

**VOTACIÓN**

El Patronato, por unanimidad, acordó ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

**PUNTO SEGUNDO. - Aprobación del Acta de la Sesión anterior de 26 de septiembre de 2016**

**VOTACIÓN**

El Patronato, por unanimidad, acordó aprobar el Acta de la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2016

**PUNTO TERCERO. – Propuesta de devolución al Ayuntamiento de Málaga de excedentes de los resultados económicos de la Fundación Palacio de Villalón.**

Intervino en este momento el Gerente exponiendo la propuesta con el siguiente tenor literal:

**PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE EXCEDENTES DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN.**

La contabilidad de la Fundación Palacio de Villalón está sometida a las normas e instrucciones establecidas en el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, persiguen ofrecer de las fundaciones la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y resultados.

Cada año, sus cuentas son sometidas a la preceptiva Auditoría de Cuentas, la cual una vez certificada es remitida al Protectorado de Fundaciones de la Junta de Andalucía en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma.

La Fundación, después de ofrecer un déficit económico en el ejercicio 2015, cuenta con

**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN**

un acumulado de los ejercicios económicos realizados, un fondo de reserva de 61.836,19 €, a los que se suma los 30.000 € del fondo dotacional inicial que no se ha aplicado a ningún gasto o inversión.

Con la previsión actual de cierre del ejercicio 2016, la subvención de capital de 50.000 € aprobada en octubre pasado por el Ayuntamiento de Málaga en su sesión del pasado mes de octubre, es suficiente para garantizar un resultado positivo en el cierre de cuentas del ejercicio 2016 de conformidad con el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos.

Ocurre, sin embargo, que la Fundación Palacio de Villalón fue catalogada por la Intervención General del Estado como una unidad institucional pública dependiente del Ayuntamiento de Málaga y, como tal, quedó obligada a facilitarle información periódica que permita evaluar su capacidad o necesidad de financiación de conformidad con la contabilidad pública aplicada en el Sistema Europeo de Cuentas, aprobado por Reglamento CE N<sup>o</sup> 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

Como consecuencia, en cada ejercicio, una vez cerradas y auditadas las cuentas de la Fundación de conformidad con sus normas contables, procede su conversión a la contabilidad pública para su integración en las cuentas del Ayuntamiento y conforme a ésta, que se rige bajo normas contables diferentes, se produce un desequilibrio financiero añadido que es necesario corregir de conformidad con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Es por ello que con fecha 15 de noviembre se ha solicitado del Ayuntamiento de Málaga una aportación de capital por importe de 59.137 €, que posibilitará un resultado contable positivo al cierre del ejercicio 2016 bajo este régimen.

Simultáneamente, y por otro lado, el Área de Cultura del Ayuntamiento nos ha requerido con fecha actual la devolución de excedentes de la explotación de los años anteriores. Se adjuntan informe económico y jurídico, respectivamente del Jefe del Área Económico Administrativo como de los servicios jurídicos contratados por la Fundación.

Por todo ello, se eleva propuesta al Patronato de la Fundación Palacio de Villalón para que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Quedar informado de las solicitudes de aportación de capital de 50.000 € en Octubre pasado y de 59.137 € en este mes al Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO. De conformidad con los informes del Área Económico Financiera y de los servicios jurídicos de la Fundación, que se adjuntan, estimar la solicitud formulada por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga y, consecuentemente, devolver los excedentes económicos acumulados de los ejercicios anteriores, ascendentes a 61.839,19 al Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga a 18 de Noviembre de 2017

Francisco Javier Ferrer Morató.  
Gerente.

**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN**

Tras la exposición del Gerente intervino la Sra. Torralbo, indicando que no aparecían las reservas voluntarias de los excedentes de 2015, consultando si esto no debería haberse hecho antes.

El Gerente contestó que en cumplimiento de la Ley de Racionalización del sector público, se trataba de una técnica contable para evitar que se produzca el déficit, en lugar de esperar y aplicar las reservas a posteriori, e hizo referencia a las normas contables aplicables a las entidades sin ánimo de lucro. Añadiendo que hasta la fecha no se había solicitado.

**VOTACIÓN**

El Patronato aprobó la propuesta de devolución al Ayuntamiento de Málaga de excedentes de los resultados económicos de la Fundación Palacio de Villalón, con 6 votos a favor (Sra. Presidenta, Sr. Vicepresidente, Sr. Cervera, Sra. Sauret y Sra. Del Corral (representadas por el Sr. Vicepresidente), Sra. Rodríguez Herrero (representada por la Sra. Presidenta)) y 2 abstenciones (Sr. Pérez y Sra. Torralbo).

**PUNTO CUARTO.- Concurso para la contratación del servicio de limpieza.**

**PROPUESTA DE ADJUCACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN**

En el ejercicio de las competencias delegadas por el Patronato de la Fundación, en sesión del 1 de marzo de 2016 la Comisión Delegada aprobó el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y de Condiciones Económico – Administrativas para la contratación del servicio limpieza del Museo Carmen Thyssen Málaga por procedimiento o concurso abierto bajo el número de expediente MA/2016/0137 (se adjunta el expediente completo a la presente propuesta).

El presupuesto de licitación se fijó en 100.000 euros, IVA no incluido, con criterios de licitación que son los mismos bajo los que se licitó el contrato actualmente en extinción mediante procedimiento abierto con publicidad.

Dicho procedimiento ha sido realizado por un comité de contratación compuesto por los Jefes de las Áreas Económico Administrativa y de Mantenimiento del Museo, el Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y el que suscribe la presente propuesta, resultando que se han presentado las siguientes empresas:

1. Dimoba servicios, S.L.
2. Expertus multiservicios del sur, S.L.
3. Fissa finalidad social, s.l.
4. OHL servicios-Ingosan S.A.U.
5. Hispánica de limpiezas, S.A.

**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN**

Durante el procedimiento, se ha cubierto las fases correspondientes a la presentación de la documentación administrativa preceptiva, la presentación de los proyectos técnicos y la oferta económica y su valoración por el comité de contratación, resultando del mismo un pronunciamiento técnico de fecha actual para la adjudicación del contrato en la oferta de OHL Servicios Ingesan, SAU, por 92.870 € (IVA no incluido).

Como decíamos al principio, la competencia de la resolución de este expediente ha sido delegada en la Comisión Delegada y a ésta correspondería la competencia, no obstante dada la convocatoria de sesión del Patronato vinculada a un asunto presupuestario de la Fundación se propone a este Patronato la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Avocar exclusivamente para este asunto del concurso para la adjudicación del contrato de limpieza y sólo por cuestiones de oportunidad la competencia de resolución del mismo.

2º Adjudicar el Contrato del Servicio de Limpieza de la Fundación Palacio de Villalón en la empresa OHL Servicios- Ingesan, ello de conformidad con el pronunciamiento técnico del Comité de Contratación constituido al efecto.

3º Delegar en el Director Gerente de la Fundación la firma del correspondiente contrato.

En Málaga, a 17 de noviembre de 2016

Francisco Javier Ferrer Morató  
Gerente.

**VOTACIÓN**

El Patronato aprobó la propuesta transcrita, con 6 votos a favor (Sra. Presidenta, Sr. Vicepresidente, Sr. Cervera, Sra. Sauret y Sra. Del Corral (representadas por el Sr. Vicepresidente), Sra. Rodríguez Herrero (representada por la Sra. Presidenta)) y 2 abstenciones (Sr. Pérez y Sra. Torrado).

**PUNTO QUINTO.- Ruegos y Preguntas.**

Intervino en este momento Doña Remedios Ramos, preguntando acerca de su nombramiento como Patrono.

El Sr. Secretario del Patronato le expuso los plazos para la modificación Estatutaria necesaria para dicho nombramiento.

Finalmente, el Patronato acordó aprobar el acta en lo referente a la parte resolutoria de los acuerdos y facultar al Secretario General del Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación para que, en nombre y representación de la misma ejecute los acuerdos anteriores, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados, sean precisos a la consecución de tal fin, y de cuya previa preparación se ocupará la organización gerencial de la Fundación.

**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.05 horas del día de la fecha de encabezamiento, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Vº Bº

La Presidenta de la Fundación

El Secretario del Patronato

Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon

Juan Ramón Orense de Tejada